

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.162/2012

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada con fecha de 2 de mayo de 2012, y por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar Inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco, en la forma en que se encuentra redactada y contando con el informe favorable y previo emitido por el Consejo Andaluz de Comercio. Que el expediente

tramitado al efecto se exponga al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Los interesados en acudir a este trámite de información pública podrán personarse en las Dependencias de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, ubicadas en la primera planta de la Casa Consistorial, en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes y durante el plazo indicado.

Pozoblanco a 3 de mayo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.